

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Pastalana - Uleá - Pedernales AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTES</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: STM-REG-024
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 021 (SEPTIEMBRE 09 DE 2013)	VERSIÓN: 01

**"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO
No. 016 DE 2013"**

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2013, se declaró como hecho metropolitano el control a la informalidad en el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. Que el artículo 4º de la mentada norma le concedió un plazo de treinta días (30) contados a partir de la publicación del acto, a las Autoridades de Transito Municipales, para adoptar a través de acto administrativo las medidas, sanciones y campañas de socialización y divulgación, requeridas para dar cumplimiento a las disposiciones en el contenidas.
3. Que el plazo concedido a las Autoridades de Transito para reglamentar las medidas adoptadas por el Acuerdo Metropolitana No, 016 de 2013, vence el próximo 15 de Septiembre de 2013.
4. Que teniendo en cuenta la complejidad del tema, los diversos aspectos objeto de reglamentación y el alistamiento administrativo que sobre las medidas adoptadas por el Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2013, deben realizar las Autoridades de Transito Municipales, se hace necesario ampliar el plazo concedido en treinta (30) días más.
5. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

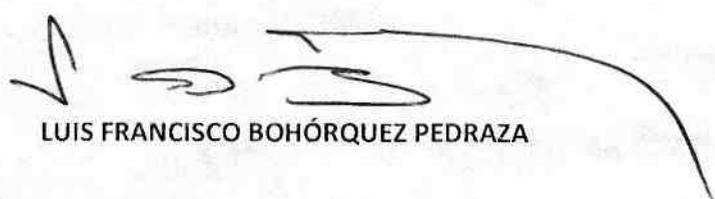
ARTÍCULO 1º. AMPLIAR el término establecido por el artículo 4º del Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2013 en treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del primer término otorgado; lapso de tiempo durante el cual las Autoridades de Transito Municipales adoptarán las medidas, sanciones de conformidad con lo establecido por el Código Nacional de Tránsito, campañas de socialización y divulgación requeridas para realizar control a la informalidad en el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

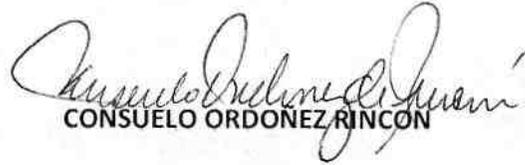
Dado en Bucaramanga, a los 09 días del mes de Septiembre de 2013

El Presidente de la Junta;

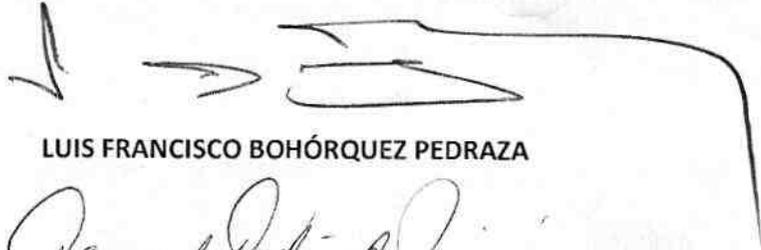

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Fernández - León - Páez AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: STM-REG-024
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 021 (SEPTIEMBRE 09 DE 2013)	VERSIÓN: 01

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDONEZ RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el lunes 09 de Septiembre de 2013 y Acta No. 009 de 2013. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,



El Presidente de la Junta;

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDONEZ RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 021 de 2013 "**POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 016 DE 2013**", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 09 de septiembre de 2013, fue sancionado en el día de hoy once (11) de Septiembre de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectaron y Resisaron:

Nelly Patricia Marin Rodriguez / Profesional Universitario Subdirección de Transporte AMB
 Mary Lilliana Rodriguez Céspedes / Abogada Externa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421633**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO
12/sep ienbra/2013

VALOR EN LETRAS
VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 000001421633

NIT - C.C. COD. VERIFICACION
75f4416520568249dceff54d8d9d6d0d

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$27.804,00

FORMA DE PAGO No. DE CHEQUE No. DE CUENTA CORRIENTE BANCO VALOR A PAGAR
CASH 32487 8042177-00/18-8103 PUBLICACION GALETA \$ 27.804,00

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO N°021 SEPTIEMBRE 09 DE 2013 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO N°016 DE 2013. FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235